

El Gobierno regional ha sustituido la Tarifa Plana por una cuota cero de la que ya se pueden beneficiar estos profesionales

La Comunidad de Madrid incrementa un 21% sus ayudas a los autónomos en el pago de las cuotas a la Seguridad Social

- Más de 9.800 madrileños solicitaron el año pasado la bonificación que realiza el Ejecutivo autonómico
- Los nuevos trabajadores por cuenta propia disfrutaban desde comienzo de este año de una Tarifa Cero en los doce primeros meses de su actividad

24 de abril de 2024.- La Comunidad de Madrid incrementa un 21% su inversión en las ayudas a los autónomos de la región para hacer frente a los pagos de las cuotas a la Seguridad Social. El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde al acuerdo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por el que se destinará un total de 14,5 millones de euros en 2024, lo que supone 2,5 millones más que el año pasado.

Los fondos se emplearán para financiar la Tarifa Plana de 50 euros –una iniciativa del Gobierno regional- durante los primeros 24 meses de actividad a los beneficiarios que aún la disfrutaban por haberse dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia antes de enero de 2023. En el caso de los profesionales que residan en municipios de menos de 5.000 años la duración se extiende a 36 meses.

Este año ha entrado en vigor la Tarifa Cero, medida de la Comunidad de Madrid que subvenciona el 100% de la cuota reducida a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad. Esta se podrá ampliar otros 12 a los que se acojan a la base mínima, al tener ingresos anuales iguales o inferiores al SMI, contar con una discapacidad del 33%, o ser población vulnerable. En el primer trimestre ya se han contabilizado ceca de 2.500 solicitudes.

También se aplicará a las mujeres autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado por nacimiento o adopción y reanuden su actividad dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese, tal y como se refleja en la Estrategia de Natalidad de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022/26 de la Comunidad de Madrid.



Medios de Comunicación

Toda la información relativa a estas ayudas así como los requisitos para solicitarlas está disponible en el [siguiente enlace de la web de la Comunidad de Madrid](#).